



REPÚBLICA DOMINICANA

OFICINA METROPOLITANA DE SERVICIOS DE AUTOBUSES (OMSA)



**PLIEGO DE CONDICIONES ESPECÍFICAS PARA
COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS CONEXOS**

**ADQUISICION DE TALONARIOS PARA LOS DIFERENTES DEPARTAMENTOS DE LA
INSTITUCION**

COMPARACION DE PRECIOS

OMSA-CCC-CP-2022-0030

Santo Domingo, Distrito Nacional
República Dominicana
SEPTIEMBRE 2022



TABLA DE CONTENIDO

GENERALIDADES.....	4
Prefacio.....	4
Sección I.....	5
Datos de la Comparación de Precios.....	5
1.1 Objeto.....	5
1.2 Procedimiento de Selección.....	5
1.3 Fuente de Recursos.....	5
1.4 Condiciones de Pago.....	5
1.5 Cronograma de la Comparación de Precios.....	6
1.6 Disponibilidad y Adquisición del Pliego de Condiciones.....	7
1.7 Conocimiento y Aceptación del Pliego de Condiciones.....	7
1.8 Descripción de los Bienes.....	7
1.9 Duración del Suministro.....	10
1.10 Programa de Suministro.....	10
1.11 Presentación de Propuestas Técnicas y Económicas “Sobre A” y “Sobre B”.....	10
1.12 Lugar, Fecha y Hora.....	11
1.13 Forma para la Presentación de los Documentos Contenidos en el “Sobre A”.....	11
1.14 Documentación a Presentar.....	12
1.15 Forma de Presentación de las Muestras de los Productos.....	13
1.16 Presentación de la Documentación Contendida en el “Sobre B”.....	14
Sección II.....	17
Apertura y Validación de Ofertas.....	17
2.1 Procedimiento de Apertura de Sobres.....	17
2.2 Apertura de “Sobre A”, contenido de Propuestas Técnicas.....	17
2.3 Validación y Verificación de Documentos.....	17
2.4 Criterios de Evaluación.....	18
2.5 Fase de Homologación.....	18
2.6 Apertura de los “Sobres B”, Contentivos de Propuestas Económicas.....	19
2.7 Confidencialidad del Proceso.....	20
2.8 Plazo de Mantenimiento de Oferta.....	20
2.9 Evaluación Oferta Económica.....	20
Sección III.....	21
Adjudicación.....	21
3.1 Criterios de Adjudicación.....	21
3.2 Empate entre Oferentes.....	21
3.3 Declaración de Desierto.....	21
3.4 Acuerdo de Adjudicación.....	22
3.5 Adjudicaciones Posteriores.....	22
PARTE 2.....	22
CONTRATO.....	22
Sección IV.....	22
Disposiciones Sobre los Contratos.....	22
4.1 Condiciones Generales del Contrato.....	22
4.1.1 Validez del Contrato.....	22
4.1.2 Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato.....	22
4.1.3 Perfeccionamiento del Contrato.....	22
4.1.4 Plazo para la Suscripción del Contrato.....	23





4.1.5 Incumplimiento del Contrato	23
4.1.6 Efectos del Incumplimiento	23
4.1.7 Ampliación o Reducción de la Contratación	23
4.1.8 Finalización del Contrato	23
4.1.9 Subcontratos	24
4.2 Condiciones Específicas del Contrato	24
4.2.1 Vigencia del Contrato	24
4.2.2 Inicio del Suministro.....	24
100% de cada Ítem el 15 de Septiembre del 2022.	24
4.2.3 Modificación del Cronograma de Entrega	24
4.2.4 Entregas Subsiguientes	25
PARTE 3	25
ENTREGA Y RECEPCIÓN	25
Sección V	25
Recepción de los Productos	25
5.1 Requisitos de Entrega	25
5.2 Recepción Provisional y Protocolo.....	25
5.3 Recepción Definitiva	25
5.4 Obligaciones del Proveedor	26
Sección VI	26
Formularios	26
6.1 Formularios Tipo	26
6.2 Anexos.....	26





GENERALIDADES

Prefacio



Este modelo estándar de Pliego de Condiciones Específicas para Compras y Contrataciones de Bienes y/o Servicios conexos, ha sido elaborado por la Dirección General de Contrataciones Públicas, para ser utilizado en los Procedimientos de compras regidos por la Ley No. 340-06, de fecha dieciocho (18) de agosto del dos mil seis (2006), sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, su modificatoria contenida en la Ley No. 449-06, de fecha seis (06) de diciembre del dos mil seis (2006), y su Reglamento de Aplicación emitido mediante el Decreto No. 543-12, de fecha seis (6) de septiembre de dos mil doce (2012).

A continuación, se incluye una breve descripción de su contenido.

El subsiguiente pliego de condiciones contiene todas las informaciones necesarias relacionadas con el presente proceso de selección bajo la modalidad de Comparación de Precios, para lo siguiente:

ADQUISICION DE TALONARIOS PARA LOS DIFERENTES DEPARTAMENTOS DE LA INSTITUCION

Los oferentes deberán cumplir con una serie de requisitos e instrucciones que serán verificadas por los peritos asignados por la Oficina Metropolitana de Servicios de Autobuses (OMSA).

La OMSA, tiene la facultad de efectuar las comprobaciones de idoneidad que estime necesarias para verificar la autenticidad y/o veracidad de la documentación aportada por los participantes.



Sección I Datos de la Comparación de Precios

1.1 Objeto

Constituye el objeto de la presente convocatoria la **ADQUISICION DE TALONARIOS PARA LOS DIFERENTES DEPARTAMENTOS DE LA INSTITUCION** de acuerdo con las condiciones fijadas en el presente Pliego de Condiciones Específicas.

1.2 Procedimiento de Selección

La presente contratación se realizará por Comparación de Precios bajo la modalidad de etapa múltiple.

1.3 Fuente de Recursos

La **Oficina Metropolitana de Servicios de Autobuses (OMSA)**, de conformidad con el Artículo 32 del Reglamento No.543-12 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios y Obras, ha tomado las medidas previsoras necesarias a los fines de garantizar la apropiación de fondos correspondiente, dentro del Presupuesto del año **2022**, que sustentará el pago de todos los bienes adjudicados y adquiridos mediante la presente Comparación de Precios. Las partidas de fondos para liquidar las entregas programadas serán debidamente especializadas para tales fines, a efecto de que las condiciones contractuales no sufran ningún tipo de variación durante el tiempo de ejecución de este.

1.4 Condiciones de Pago

La OMSA realizará el pago de los bienes adjudicados y posteriormente contratados, conforme a las condiciones que se establecerán más adelante.

El Cien por ciento (100%) del pago será realizado luego de la firma y posterior Certificación de Contrato por ante la Contraloría General de la República, con posterioridad a las entregas, parciales y periódicas, verificadas y aprobadas, de los bienes adquiridos por la OMSA, en un plazo comprendido entre treinta (30) y sesenta (60) días, contados a partir de la entrega de cada partida y contra entrega de la factura correspondiente y de acuerdo con los procedimientos establecidos por la institución y el Estado.

La Entidad Contratante no podrá comprometerse a entregar, por concepto de avance o anticipo, un porcentaje mayor al veinte por ciento (20%) del valor del contrato tal y como lo establece la normativa para las compras públicas.

En caso de que el adjudicatario del contrato sea una Micro, Pequeña y Mediana empresa (MIPYME) y con el objeto de fortalecer su capacidad económica, la entidad contratante deberá entregar un avance inicial correspondiente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, con la firma y la posterior Certificación de este por ante la Contraloría General de la República con la cual tiene validez y con la presentación de la garantía del buen uso del anticipo.





1.5 Cronograma de la Comparación de Precios

ACTIVIDADES	PERÍODO DE EJECUCIÓN
1. Publicación llamada a participar en la licitación	04 de octubre 2022 10:00 a.m
2. Período para realizar consultas por parte de los interesados	07 de octubre 2022
3. Plazo para emitir respuesta por parte del Comité de Compras y Contrataciones	11 de octubre 2022
4. Recepción de Propuestas: “Sobre A” y “Sobre B” y apertura de “Sobre A” Propuestas Técnicas.	13 de octubre 2022 Hasta las 10:00 A.M. 13 de octubre Apertura de “Sobre A” a las 11:00 A.M.
5. Verificación, Validación y Evaluación contenido de las Propuestas Técnicas “Sobre A” y Homologación de Muestras, si procede.	19 de octubre 2022
6. Notificación de errores u omisiones de naturaleza subsanables.	24 de octubre 2022
7. Periodo de subsanación de ofertas	28 de octubre 2022
8. Período de Ponderación de Subsanaciones	28 de octubre 2022
9. Notificación Resultados del Proceso de Subsanación y Oferentes Habilitados para la presentación de Propuestas Económicas “Sobre B”	31 de octubre 2022
10. Apertura y lectura de Propuestas Económicas “Sobre B”	01 de noviembre 2022 a las 11:00 A.M.
11. Evaluación Ofertas Económicas “Sobre B”	04 de noviembre 2022
12. Adjudicación	10 de noviembre 2022
13. Notificación y Publicación de Adjudicación	11 de noviembre 2022
14. Plazo para la constitución de la Garantía o fianza de Fiel Cumplimiento de Contrato	Dentro de los siguientes 05 días hábiles, contados a partir de la Notificación de Adjudicación
15. Suscripción del Contrato	No mayor a 20 días hábiles contados a partir de la Notificación de Adjudicación



16. Publicación de los Contratos en el portal institución y en el portal administrado por el Órgano Rector.	Inmediatamente después de suscritos por las partes.
---	---

1.6 Disponibilidad y Adquisición del Pliego de Condiciones

El Pliego de Condiciones estará disponible para quien lo solicite, en la sede central de la Oficina Metropolitana de Servicios de Autobuses, ubicada en la Prolongación 27 de Febrero, Las Caobas, Santo Domingo Oeste en el horario de lunes a Viernes de 9:00 a.m. a 4:00 p.m., en la fecha indicada en el Cronograma del Procedimiento y en la página Web de la institución www.omsa.gob.do y en el portal administrado por el Órgano Rector <https://comunidad.comprasdominicana.gob.do> para todos los interesados.

El Oferente que adquiera el Pliego de Condiciones a través de la página Web de la institución, www.omsa.gob.do del portal administrado por el Órgano Rector, www.comprasdominicana.gov.do, deberá enviar un correo electrónico a comitedecompras@omsa.gob.do, o en su defecto, notificar al Departamento de Compras de la Oficina Metropolitana de Servicios de Autobuses sobre la adquisición del mismo, vía correo electrónico unidaddecompras@omsa.gob.do o al teléfono 809-221-6672 ext. 272 a los fines de que la Entidad Contratante tome conocimiento de su interés en participar.

1.7 Conocimiento y Aceptación del Pliego de Condiciones

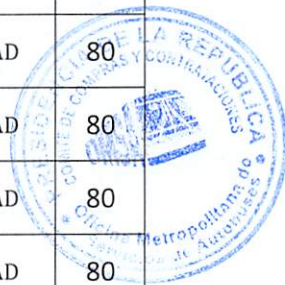
El sólo hecho de un Oferente/Proponente participar en la Comparación de Precios implica pleno conocimiento, aceptación y sometimiento por él, por sus miembros, ejecutivos y su Representante Legal, a los procedimientos, condiciones, estipulaciones y normativas, sin excepción alguna, establecidos en el presente Pliego de Condiciones, el cual tienen carácter jurídicamente obligatorio y vinculante.

1.8 Descripción de los Bienes

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANT
1	TALONARIO CAJA CHICA FONDO REPONIBLE DEFINITIVO DIRECCION DE MANTENIMIENTO	UNIDAD	20
2	TALONARIO CAJA CHICA COMP. PROVISIONAL DIRECCION DE MANTENIMIENTO	UNIDAD	20
3	TAL. REC. DE INGRESO CAJA GRAL. SANTO DOMINGO CON 2 COPIAS ROSADO Y AMARILLO 5X8 EN PAPEL NCR NUMERADO	UNIDAD	100
4	TAL. REC. DE INGRESO CORREDOR 27 DE FEB. LAS CAOABAS C-I CON 2 COPIAS AMARILLA Y ROSADA EN PAPEL NCR.	UNIDAD	100
5	TAL. REC. DE INGRESO CORR. HIPODROMO C-2 CON 2 COPIAS AMARILLA Y ROSADA 5X8 EN PAPEL NCR	UNIDAD	100
6	TAL. REC. DE INGRESO CORR. KENNEDY C-4 9 1/2 CON 2 COPIAS AMARILLA ROSADA 5X8 EN PAPEL NCR	UNIDAD	100



7	TAL. REC. DE INGRESO CORREDOR KENNEDY TAMARINDO C-5 CON 2 COPIAS AMARILLA Y ROSADA 5X8 EN PAPEL NCR	UNIDAD	100
8	TAL. REC. DE INGRESO CORREDOR LUPERON ALCARRIZO C-6 CON 2 COPIAS AMARILLA Y ROSADA 5X8 EN PAPEL NCR	UNIDAD	100
9	TAL. REC. DE INGRESO CORREDOR LUPERON HAINA C-7 CON 2 COPIAS AMARILLA ROSADA 5X8 EN PAPEL NCR	UNIDAD	100
10	TAL. REC. DE INGRESO CORREDOR INDEPENDENCIA HAINA C-10 CON 2 COPIAS AMARILLA Y ROSADA 5X8 EN PAPEL NCR	UNIDAD	100
11	TAL. REC. DE INGRESO CORREDOR INDEPENDENCIA HIPODROMO C-11 CON 2 COPIAS AMARILLAS Y ROSADA 5X8 EN PAPEL	UNIDAD	100
12	TAL. REC. DE INGRESO CORREDOR NACO C-14 CON 2 COPIAS AMARILLA Y ROSADA 5X8 EN PAPEL NCR	UNIDAD	100
13	TAL. REC. DE INGRESO CORREDOR LA BARQUITA C-17 CON 2 COPIAS AMARILLA Y ROSADA 5X8 EN PAPEL NCR	UNIDAD	80
14	TAL. REC. DE INGRESO CORREDOR JUAN BOSCH C-18 CON 2 COPIAS AMARILLAS Y ROSADAS 5X8 EN PAPEL NCR	UNIDAD	80
15	TAL. REC. DE INGRESO CORREDOR LINCOLN C-19 CON 2 COPIAS AMARILLA Y ROSADA 5X8 EN PAPEL NCR	UNIDAD	80
16	TAL. REC. DE INGRESO CORREDOR OLÍMPICO C-30 CON 2 COPIAS AMARILLA Y ROSADA 5X8 EN PAPEL NCR	UNIDAD	80
17	TAL. REC. DE INGRESO CORREDOR BOLIVAR C-33 CON 2 COPIAS AMARILLA Y ROSADA 5X8 EN PAPEL NCR	UNIDAD	80
18	TAL. REPORTE DE RECAUDACION LAS CAOBAS CON 3 COPIAS AMARILLO, VERDE ROSADO 8 1/2 X11	UNIDAD	80
19	TAL. REPORTE DE RECAUDACION HIPODROMO CON 3 COPIAS AMARILLO, VERDE ROSADO 8 1/2 X11	UNIDAD	80
20	TAL. REP. DE RECAUDACION KENNEDY 9 ½ CON 3 COPIAS AMARILLA AZUL Y ROSADA EN PAPEL NCR 8 ½ X11	UNIDAD	80
21	TAL. REP. DE RECAUDACION TAMARINDO 8 1/2 X 11 CON 3 COPIAS AMARILLO AZUL Y ROSADO EN PAPEL NCR	UNIDAD	80
22	TAL. REP. DE RECAUDACION ALCARRIZO CON 3 COPIAS AMARILLA AZUL Y ROSADA EN PAPEL NCR 8 1/2 X 11	UNIDAD	60
23	TAL. REP. DE RECAUDACION LUPERON HAINA CON 3 COPIAS AMARILLA AZUL ROSADA EN PAPEL NCR 8 1/2 X 1	UNIDAD	60
24	TAL. REP DE RECAUDACION INDEPENDENCIA HAINA CON 3 COPIAS AMARILLA AZUL Y ROSADA 8 1/2 X 11 EN PAPEL NCR	UNIDAD	60
25	TAL. REP DE RECAUDACION INDEPENDENCIA HIPODROMO CON 3 COPIAS AMARILLA AZUL Y ROSADA 8 1/2 X 11	UNIDAD	60
26	TAL. REP. DE RECAUDACION NACO CON 3 COPIAS AMARILLA AZUL ROSADA EN PAPEL NCR 8 ½ X11	UNIDAD	60
27	TAL. REP. DE RECAUDACION LA BARQUITA CON 3 COPIAS AMARILLA AZUL Y ROSADO EN PAPEL NCR 8 1/2X11	UNIDAD	60
28	TAL. REP. DE RECAUDACION JUAN BOSCH CON 3 COPIAS AMARILLA AZUL Y ROSADO EN PAPEL NCR 8 1/2X11	UNIDAD	60
29	TAL. REP. DE RECAUDACION OLIMPICO CON 3 COPIAS AMARILLA AZUL Y ROSADO EN PAPEL NCR 8 1/2X11	UNIDAD	60





30	TAL. REP. DE RECAUDACION LINCOLN CON 3 COPIAS AMARILLA AZUL Y ROSADO EN PAPEL NCR 8 1/2X11	UNIDAD	40
31	TAL. REP. DE RECAUDACION BOLIVAR CON 3 COPIAS AMARILLA AZUL Y ROSADO EN PAPEL NCR 8 1/2X11	UNIDAD	40
32	TAL. REP. DE RECAUDACION BARAHONA CON 3 COPIAS AMARILLA VERDE Y ROSADO EN PAPEL NCR 8 1/2X11	UNIDAD	40
33	TAL. REC. INGRESO CORREDOR GURABO C-4 S CON 2 COPIAS AMARILLA Y ROSADA EN PAPEL NCR 5X8 8 ½ X 11	UNIDAD	40
34	TAL. REP. DE RECAUDACION ESTRELLA SADHALA CON 3 COPIAS AMARILLA AZUL Y ROSADO EN PAPEL NCR 8 1/2X11	UNIDAD	40
35	TAL. REP. DE RECAUDACION GURABO CON 3 COPIAS AMARILLA AZUL Y ROSADO EN PAPEL NCR 8 1/2X11	UNIDAD	40
36	TAL. REP. DE RECAUDACION CENTRAL CON 3 COPIAS AZUL, VERDE Y ROSADO EN PAPEL NCR 8 1/2X11	UNIDAD	40
37	TAL. REP. DE RECAUDACION CANABACOA CON 3 COPIAS AZUL, VERDE Y ROSADO EN PAPEL NCR 8 1/2X11	UNIDAD	40
38	TAL. CUADRE DIARIO DE PASIMETRO 8 1/2 X 11	UNIDAD	80
39	TAL. ENTREGA UNIDAD REPARADAS A OPERACIONES CON 1 COPIA AMARILLA EN PAPEL NCR 8 ½ X 11	UNIDAD	60
40	TAL. ORDEN DE TRABAJO A TALLERES CON 1 COPIAS AMARILLA EN PAPEL NCR 8 1/2 X11	UNIDAD	60
41	TAL. REPARACIONES MECANICAS CON 1 COPIA AMARILLA EN PAPEL NCR (MANTENIMIENTO) 8 1/2 X 11	UNIDAD	60
42	TAL. CONTROL DE AUTOBUSE EN RUTA SALIDA Y LLEGADA 8 1/2 X 13	UNIDAD	100
43	TAL. CONTROL DE PERMISOS, AUSENCIA Y TARDANZA A COLOR EN PAPEL NCR CON 2 COPIAS ROSADO Y AMARILLO 8 1/2 X 7 1/2	UNIDAD	80
44	HOJAS CPF 11 X 17 TIRO Y RETIRO COLOR AZUL	UNIDAD	400
45	TAL. CAJA CHICA FOND. REP. DEFINITIVO SANTIAGO	UNIDAD	20
46	TAL. CAJA CHICA COMP. PROVINCIONAL SANTIAGO	UNIDAD	20
47	TALONARIO CAJA CHICA FONDO REP. DEFINITIVO DIRECCION DE MANTENIMIENTO	UNIDAD	20
48	TALONARIO CAJA CHICA COMP. PROVINCIONAL DIRECCION DE MANTENIMIENTO	UNIDAD	20
49	TAL. REC. DE INGRESO CAJA GRAL. SANTO DOMINGO CON 2 COPIAS ROSADO Y AMARILLO 5X8 EN PAPEL NCR NUMER	UNIDAD	100
50	TAL. REC. DE INGRESO CORREDOR 27 DE FEB. LAS CAOBAS C-I CON 2 COPIAS AMARILLA Y ROSADA EN PAPEL NCR.	UNIDAD	100
51	TAL. REC. DE INGRESO CORREDOR HIPODROMO C-2 CON 2 COPIAS AMARILLA Y ROSADA 5X8 EN PAPEL NCR	UNIDAD	100
52	TAL. REC. DE INGRESO CORREDOR KENNEDY C-4 9 1/2 CON 2 COPIAS AMARILLA ROSADA 5X8 EN PAPEL NCR	UNIDAD	100
53	TAL. REC. DE INGRESO CORREDOR KENNEDY TAMARINDO C-5 CON 2 COPIAS AMARILLA Y ROSADA 5X8 EN PAPEL NCR	UNIDAD	100



NOTA

- **EL PROVEEDOR DEBE PRESENTAR UN EJEMPLAR CON SU ORIGINAL Y COPIA DE CADA UNO DE LOS ITEMS COMO MUESTRA OBLIGATORIA. (MUESTRAS ANEXAS AL PROCESO)**
- **AL PROVEEDOR ADJUDICADO SE LE SUMINISTRARA LA NUMERACION A UTILIZAR EN LOS TALONARIOS Y SUS ESPECIFICACIONES.**
- **LA ENTREGA DE TALONARIOS SERA PARCIAL SEGÚN REQUERIMIENTO DE ALMACEN DE SUMINISTROS.**
- **EL EMPACADO DEBE SER DE 20 UNIDADES POR PAQUETE.**



La institución se reserva el derecho de descalificar las propuestas que no cumplan con lo solicitado en todo nuestro Pliego de Condiciones Específicas. Nos reservamos el derecho como institución de adjudicar a un solo proveedor o a varios, según cumplan con los requisitos solicitados.

1.9 Duración del Suministro

La Convocatoria se hace sobre la base de un suministro para un período de **Tres (03) meses**, contados a partir de la adjudicación; conforme se establezca en el Cronograma de Entrega de Cantidades Adjudicadas.

1.10 Programa de Suministro

Las entregas se librarán en el lugar designado por la OMSA dentro del ámbito territorial de la República Dominicana y conforme al Cronograma de Entrega establecido.

Departamento de Almacén de Suministros y Repuestos. Sede principal Prolongación 27 de Febrero, Las Caobas, Santo Domingo Oeste

1.11 Presentación de Propuestas Técnicas y Económicas “Sobre A” y “Sobre B”

Las Ofertas se presentarán en un Sobre cerrado y rotulado con las siguientes inscripciones:

NOMBRE DEL OFERENTE

(Sello social)

Firma del Representante Legal

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

OFICINA METROPOLITANA DE SERVICIOS DE AUTOBUSES

Referencia: OMSA-CCC-CP- 2022-0030

Dirección: Prolongación 27 de Febrero, Las Caobas, Santo Domingo Oeste, Provincia Santo Domingo, R.D

Teléfono: (809)221-6672



Este Sobre contendrá en su interior el “**Sobre A**” Propuesta Técnica y el “**Sobre B**” Propuesta Económica. La presentación de las ofertas se realizará conforme a lo establecido **PD.CCC.04 Comparación de Precios** de la Dirección General de Contrataciones Públicas, y de acuerdo con las disposiciones de la Ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones y su Reglamento de Aplicación, las cuales prevalecen frente a cualquier otra que sea contraria y que pueda estar contenida en el presente Pliego.

En físico: Los documentos contenidos en los “**Sobres A y B**”, se podrán presentar de manera física como lo establecen los puntos **1.11, 1.13 y 1.14** presentación de los documentos; en el lugar, fecha y hora establecidos en el punto **1.12** del Pliego de Condiciones Específicas diseñado para este proceso.

Vía plataforma del Portal Transaccional: Los proveedores podrán enviar o presentar sus Propuestas “**Sobre A**” y “**Sobre B**” en línea a través del Portal Transaccional administrado por el Órgano Rector, Dirección General de Contrataciones Públicas. Los documentos contenidos en los sobres A y B deberán ser presentados en versión “**ORIGINAL**”, escaneados. Deberán firmarse en todas las páginas correspondientes por el Representante Legal, debidamente foliadas y deberán llevar el sello social de la compañía. En virtud de la situación que afecta al país y al mundo por la pandemia del Coronavirus (COVID-19) y en cumplimiento de las circulares no. DGCP-01-2020 y DGCP-02-2020, que emitió la DGCP a tal efecto.

Ninguna oferta presentada en término podrá ser desestimada en el acto de apertura. Las que fueren observadas durante el acto de apertura se agregaran para su análisis por parte de los peritos designados.

1.12 Lugar, Fecha y Hora

La presentación de Propuestas “**Sobre A**” y “**Sobre B**” se efectuará en acto público, ante el Comité de Compras y Contrataciones y el Notario Público actuante, Salón de Conferencias del edif. I de la **Oficina Metropolitana de Servicios de Autobuses (OMSA)**, sito **Prolongación 27 de Febrero, sector Las Caobas, Municipio Santo Domingo Oeste, provincia Santo Domingo**, el día indicado en el Cronograma y sólo podrá postergarse por causas de Fuerza Mayor o Caso Fortuito definidos en el presente Pliego de Condiciones Específicas.

Los “**Sobres B**” quedarán bajo la custodia del Director Jurídico de la institución, en su calidad de Asesor Legal del Comité de Compras y Contrataciones hasta la fecha de su apertura, conforme al Cronograma establecido.

La Entidad Contratante no recibirá sobres en físico que no estuviesen debidamente cerrados e identificados según lo dispuesto anteriormente.

1.13 Forma para la Presentación de los Documentos Contenidos en el “Sobre A”.

Los documentos contenidos en el “**Sobre A**” deberán ser presentados en original debidamente marcado como “**ORIGINAL**” en la primera página del ejemplar, junto con tres





(3) fotocopias simples de los mismos, debidamente marcada, en su primera página, como “COPIA”. El original y las copias deberán firmarse en todas las páginas por el Representante Legal, debidamente foliadas y deberán llevar el sello social de la compañía. El “Sobre A” deberá contener en su cubierta la siguiente identificación:

NOMBRE DEL OFERENTE/PROPONENTE

(Sello Social)

Firma del Representante Legal

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

OFICINA METROPOLITANA DE SERVICIOS DE AUTOBUSES

(OMSA)

PRESENTACIÓN: **OFERTA TÉCNICA**

REFERENCIA: **OMSA-CCC-CP-2022-0030**



1.14 Documentación a Presentar

A. Documentación Legal:

1. Formulario de Presentación de Oferta (**SNCC.F.034**) En este formulario se debe enunciar la cantidad de días hábiles para cuales mantiene su oferta en conformidad con este Pliego de Condiciones.
2. Formulario de Información sobre el Oferente (**SNCC.F.042**)
3. Copia de cédula del oferente o representante legal.
4. Poder de Representación. Si aplica.
5. Carta de designación o sustitución de Agentes Autorizados (**SNCC.D.051**). Si aplica
6. Carta de aceptación de designación como Agentes Autorizados (**SNCC.D.052**). Si aplica

B. Documentación Financiera:

1. Estados Financieros de los dos (2) últimos ejercicios contables consecutivos, firmados por un Contador Público Autorizado (CPA) certificado como conforme a su original.

C. Documentación Técnica:

1. **Oferta Técnica y Ficha Técnica** (conforme a las especificaciones técnicas suministradas y que se detallan en el acápite denominado Descripción de los Bienes). **NO SUBSANABLE**
2. **Muestra de los bienes. NO SUBSANABLE**
3. Carta emitida por el oferente, firmada por el representante de la razón social y sellada, indicando que autoriza a los representantes de la OMSA a entrar en las instalaciones y realizar la supervisión.
4. Cartas de Referencias de actividades anteriores, que cumplan con las mismas características de las requeridas en la presente Licitación, y que demuestre la calidad de sus servicios. **Mínimo tres cartas.**
5. La oferta técnica sobre A deberá incluir además de lo anterior una memoria USB rotulada con la misma información en formato digital. Aplica para las ofertas en físico. (Solo la oferta técnica será escaneada en la USB)



Los Oferentes deberán presentar los siguientes documentos adicionales con su Oferta Técnica “Sobre A”:

1. Certificación emitida por la Dirección General de Impuestos Internos (DGII) donde se manifieste que el Oferente se encuentra al día en el pago de sus obligaciones fiscales.
2. Certificación emitida por la Tesorería de la Seguridad Social (TSS), donde se manifieste que el Oferente se encuentra al día en el pago de sus obligaciones de la Seguridad Social.
3. Copia del Registro Mercantil, actualizada y vigente.
4. Acta de la última Asamblea General Ordinaria Anual, debidamente registrada, certificada, como conforme a su original por el Secretario y el Presidente de la compañía y sellada con el sello social.
5. Nómina de Accionistas con composición accionaria actualizada, debidamente registrada y certificada como conforme a su original por el Secretario y el Presidente de la compañía y sellada con el sello social.
6. Declaración Jurada del Oferente, en la que manifieste que no se encuentra dentro de las prohibiciones establecidas en el artículo 14 de la Ley 340-06, si tiene o no juicio con el Estado Dominicano o sus entidades del Gobierno Central, de las Instituciones Descentralizadas y Autónomas no financieras, y de las Instituciones Públicas de la Seguridad Social, o si está sometida a un proceso de quiebra.
7. Las compañías participantes bajo la condición de **MIPYMES**, deberán mostrar constancia mediante certificación emitida por el ministerio de Industria y Comercial de la República Dominicana, la misma debe indicar el tiempo de vigencia, el cual puede ser definitivo o provisional, tal y como lo ha reconocido el (MICM). Si aplica



Para los consorcios:

En adición a los requisitos anteriormente expuestos, los consorcios deberán presentar:

1. Original del Acto Notarial por el cual se formaliza el consorcio, incluyendo su objeto, las obligaciones de las partes, su duración la capacidad de ejercicio de cada miembro del consorcio, así como sus generales.
2. Poder especial de designación del representante o gerente único del Consorcio autorizado por todas las empresas participantes en el consorcio.

Notas: Los documentos deben ser colocados en este mismo orden dentro del sobre y estar preferiblemente encuadrados. (Aplica para las ofertas en físico)

La presentación de cualquier documento falsificado o con datos alterados implica la anulación inmediata de la oferta en cualquier etapa del proceso, aún después de adjudicados. Si se presentara tales casos, dependiendo de la gravedad de la falta, ésta será utilizada como aval para inhabilitar temporal o definitiva del oferente.

1.15 Forma de Presentación de las Muestras de los Productos

Los Oferentes/Proponentes deberán entregar las muestras con el Formulario de Entrega de Muestra, entregado por la **Oficina Metropolitana de Servicios de Autobuses (OMSA)**, debidamente completado y firmado por el Representante Legal de la empresa, en un (1)



original y tres (3) copias, escritos a máquina o computadora, para ser distribuidos de la siguiente manera:

- El original será conservado por el Equipo de Recepción de Muestras, designado al efecto.
- La primera copia, se adjuntará a la muestra correspondiente.
- La segunda copia será del Oferente/Proponente.
- La tercera copia para los fines que correspondan.



SEGÚN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y MUESTRA ANEXA.

LA PRESENTACIÓN EN OTRO FORMATO INVÁLIDA LA OFERTA

Una vez que se haya realizado la revisión de lugar, verificando que los datos que figuran en el Formulario se corresponden con las muestras y asentando una marca de cotejo en cada renglón revisado, el miembro del Comité de Recepción de Muestras correspondiente firmará y sellará como **“RECIBIDO”** el original y sus copias.

Todo Oferente/Proponente que no haya entregado las muestras requeridas será descalificado en el renglón que corresponda.

El apartado de observaciones en el indicado formulario será para uso exclusivo del técnico que reciba las muestras. En él se reflejarán las incidencias, si las hubiere en el momento de la recepción.

1.16 Presentación de la Documentación Contendida en el “Sobre B”

A) Formulario de Presentación de Oferta Económica (SNCC.F.33) o una hoja cotización con todos los requisitos de la entidad contratante, presentado en Un (1) original debidamente marcado como **“ORIGINAL”** en la primera página de la Oferta, junto con tres (3) fotocopias simples de la misma, debidamente marcadas, en su primera página, como **“COPIA”**. El original y las copias deberán estar firmados en todas las páginas por el Representante Legal, debidamente foliadas y deberán llevar el sello social de la compañía., **la no presentación de la oferta económica en cualquiera de estos formatos es NO SUBSANABLE.**

B. Garantía de la Seriedad de la Oferta. Correspondiente al 1% del monto total de la oferta y podrá ser constituida con una **Póliza de Fianza** a favor de la Oficina Metropolitana de Servicios de Autobuses.

La vigencia de la garantía deberá ser igual al plazo de validez de la oferta establecido en el numeral 2.8 del presente Pliego de Condiciones.

El **“Sobre B”** deberá contener en su cubierta la siguiente identificación:



NOMBRE DEL OFERENTE/PROPONENTE

(Sello Social)

Firma del Representante Legal

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

OFICINA METROPOLITANA DE SERVICIOS DE
AUTOBUSES

PRESENTACIÓN: OFERTA ECONÓMICA

REFERENCIA: OMSA-CCC-CP-2022-0030

DOCUMENTOS Y ASPECTOS NO SUBSANABLES:

1. **Oferta Técnica y Ficha Técnica NO SUBSANABLE**
2. **No presentar Muestras NO SUBSANABLE**
3. **La no presentación de la oferta económica en el Formulario de Presentación de Oferta Económica SNCC.F.033 o en una hoja cotización con todas las características requeridas por la entidad contratante debidamente firmado y sellado por el representante legal.**
4. **La no presentación de la Garantía de Seriedad de la Oferta o la presentación de esta con: en otro formato, insuficiencia del valor, carencia del tiempo o periodo de vigencia.**
5. **La inclusión de documentos que hagan referencia a precios en el Sobre A.**
6. La oferta económica es un documento **NO SUBSANABLE**, los errores aritméticos serán corregidos como lo establece el Art. 92 del Reglamento de aplicación 543-12 de la siguiente manera:

Para fines de subsanaciones en la oferta económica los errores aritméticos serán corregidos de la siguiente forma:

- a) Si existiere una discrepancia entre una cantidad parcial y la cantidad total obtenida multiplicando las cantidades parciales, prevalecerá la cantidad parcial y el total será corregido.
- b) Si la discrepancia resulta de un error de suma o resta, se procederá de igual manera; prevaleciendo las cantidades parciales y corrigiendo los totales.
- c) Si existiere una discrepancia entre palabras y cifras prevalecerá el monto expresado en palabras.

Si el oferente no acepta la corrección de los errores, su oferta será rechazada.

Nota: Estas disposiciones no son limitativas de las demás condiciones exigidas en el presente Pliego.

Las Ofertas económicas deberán ser presentadas únicas y exclusivamente en el formulario designado al efecto, **(SNCC.F.033) o en una hoja cotización con el timbrado de la empresa, siendo inválida toda oferta bajo otra presentación.**

La Oferta Económica deberá presentarse en Pesos Dominicanos (RD\$). Los precios deberán expresarse en **dos decimales (XX.XX)** que tendrán que incluir todas las tasas (divisas), impuestos y gastos que correspondan, transparentados e implícitos según corresponda.



El Oferente será responsable y pagará todos los impuestos, derechos de aduana, o gravámenes que hubiesen sido fijados por autoridades municipales, estatales o gubernamentales, dentro y fuera de la República Dominicana, relacionados con los bienes y servicios conexos a ser suministrados.

Ninguna institución sujeta a las disposiciones de la Ley que realice contrataciones podrá contratar o convenir sobre disposiciones o cláusulas que dispongan sobre exenciones o exoneraciones de impuestos y otros atributos, o dejar de pagarlos, sin la debida aprobación del Congreso Nacional.

El Oferente/Proponente que cotice en cualquier moneda distinta al Peso Dominicano (RD\$), **se auto-descalifica para ser adjudicatario.**

A fin de cubrir las eventuales variaciones de la tasa de cambio del Dólar de los Estados Unidos de Norteamérica (US\$), la **Oficina Metropolitana de Servicios de Autobuses (OMSA)** podrá considerar eventuales ajustes, una vez que las variaciones registradas sobrepasen el **cinco por ciento (5%)** con relación al precio adjudicado o de última aplicación. La aplicación del ajuste podrá ser igual o menor que los cambios registrados en la Tasa de Cambio Oficial del Dólar Americano (US\$) publicada por el Banco Central de la República Dominicana, a la fecha de la entrega de la Oferta Económica.

En el caso de que el Oferente/Proponente Adjudicatario solicitara un eventual ajuste, la **Oficina Metropolitana de Servicios de Autobuses (OMSA)** se compromete a dar respuesta dentro de los siguientes **cinco (5) días hábiles**, contados a partir de la fecha de acuse de recibo de la solicitud realizada.

La solicitud de ajuste no modifica el Cronograma de Entrega de Cantidades Adjudicadas, por lo que, el Proveedor Adjudicatario se compromete a no alterar la fecha de programación de entrega de los Bienes pactados, bajo el alegato de esperar respuesta a su solicitud.

Los precios no deberán presentar alteraciones ni correcciones y **deberán ser dados en la unidad de medida establecida en el Formulario de Oferta Económica.**

En los casos en que la Oferta la constituyan varios bienes, solo se tomará en cuenta la cotización únicamente de lo evaluado CONFORME en el proceso de evaluación técnica.

Será responsabilidad del Oferente/Proponente la adecuación de los precios unitarios a las unidades de medidas solicitadas, considerando a los efectos de adjudicación el precio consignado en la Oferta Económica como el unitario y valorándolo como tal, respecto de otras Ofertas de los mismos productos. El Comité de Compras y Contrataciones, no realizará ninguna conversión de precios unitarios si éstos se consignaren en unidades diferentes a las solicitadas.



Sección II Apertura y Validación de Ofertas

2.1 Procedimiento de Apertura de Sobres

La apertura de Sobres se realizará en acto público en presencia del Comité de Compras y Contrataciones y del Notario Público actuante, en la fecha, lugar y hora establecidos en el Cronograma de Licitación.

Una vez pasada la hora establecida para la recepción de los Sobres de los Oferentes/Proponentes, no se aceptará la presentación de nuevas propuestas, aunque el acto de apertura no se inicie a la hora señalada.

2.2 Apertura de “Sobre A”, contenido de Propuestas Técnicas

El Notario Público actuante procederá a la apertura de los “**Sobres A**”, según el orden de llegada, procediendo a verificar que la documentación contenida en los mismos esté correcta de conformidad con el listado que al efecto le será entregado. El Notario Público actuante, deberá rubricar y sellar cada una de las páginas de los documentos contenidos en los “**Sobres A**”, haciendo constar en el mismo la cantidad de páginas existentes.

En caso de que surja alguna discrepancia entre la relación y los documentos efectivamente presentados, el Notario Público autorizado dejará constancia de ello en el acta notarial.

El Notario Público actuante elaborará el acta notarial correspondiente, incluyendo las observaciones realizadas en el desarrollo del acto de apertura de los Sobres A, si las hubiere. El Notario Público actuante concluido el acto de recepción, dará por cerrado el mismo, indicando la hora de cierre.

Las actas notariales estarán disponibles para los Oferentes/ Proponentes, o sus Representantes Legales, quienes para obtenerlas deberán hacer llegar su solicitud a través de la Oficina de Acceso a la Información (OAI).

2.3 Validación y Verificación de Documentos

Los Peritos, procederá a la validación y verificación de los documentos contenidos en el referido “**Sobre A**”. Ante cualquier duda sobre la información presentada, podrá comprobar, por los medios que considere adecuados, la veracidad de la información recibida.

No se considerarán aclaraciones a una Oferta presentadas por Oferentes cuando no sean en respuesta a una solicitud de la Entidad Contratante. La solicitud de aclaración por la Entidad Contratante y la respuesta deberán ser hechas por escrito.

Antes de proceder a la evaluación detallada del “**Sobre A**”, los Peritos determinarán si cada Oferta se ajusta sustancialmente al presente Pliego de Condiciones Específica; o si existen desviaciones, reservas, omisiones o errores de naturaleza o de tipo subsanables de conformidad a lo establecido en el numeral 1.21 del presente documento.



En los casos en que se presenten desviaciones, reservas, omisiones o errores de naturaleza o tipo subsanables, los Peritos Especialistas procederán de conformidad con los procedimientos establecidos en el presente Pliego de Condiciones Específicas.

2.4 Criterios de Evaluación

Las Propuestas presentadas deberán contener la documentación necesaria, suficiente y fehaciente para demostrar los siguientes aspectos que serán verificados bajo la modalidad “**CUMPLE/ NO CUMPLE**” en las especificaciones técnicas establecidas para los parámetros siguientes:

En tal sentido se considerará que las ofertas que cumplan con las especificaciones técnicas del pliego de condiciones, además se tomará en cuenta al momento de evaluarlas las de menor precio y mejor calidad.

Elegibilidad:

Que el Proponente está legalmente autorizado para realizar sus actividades comerciales en el país. Que los Rubros incluidos en el RPE de los Oferentes/Proponentes, guarden relación con el objeto contractual del presente proceso.

Experiencia:

Debe presentar un listado de las empresas a la cual le ha brindado sus bienes y servicios; un mínimo de tres cartas de referencias de sus tres principales clientes para fines de confirmación del servicio brindado.

Capacidad Técnica:

Que los Bienes cumplan con las todas características especificadas en las Fichas Técnicas.

2.5 Fase de Homologación

Una vez concluida la recepción de los “**Sobres A**”, se procederá a la valoración de las muestras, si aplica, de acuerdo con las especificaciones requeridas en las Fichas Técnicas y a la ponderación de la documentación solicitada al efecto, bajo la modalidad “**CUMPLE/ NO CUMPLE**”.

Las Propuestas deberán contener la documentación necesaria, suficiente y fehaciente para demostrar los siguientes aspectos que serán verificados bajo la modalidad “**CUMPLE/ NO CUMPLE**”.

Para que un Bien pueda ser considerado **CONFORME**, deberá cumplir con todas y cada una de las características contenidas en las referidas Fichas Técnicas. Es decir que, el no cumplimiento en una de las especificaciones implica la descalificación de la Oferta y la declaración de **NO CONFORME** del Bien ofertado.

Los Peritos levantarán un informe donde se indicará el cumplimiento o no de las Especificaciones Técnicas de cada uno de los Bienes ofertados, bajo el criterio de





CONFORME/ NO CONFORME. En el caso de no cumplimiento indicará, de forma individualizada las razones.

Los Peritos emitirán su informe al Comité de Compras y Contrataciones sobre los resultados de la evaluación de las Propuestas Técnicas “**Sobre A**”, a los fines de la recomendación final.

2.6 Apertura de los “**Sobres B**”, Contentivos de Propuestas Económicas

El Comité de Compras y Contrataciones, dará inicio al Acto de Apertura y lectura de las Ofertas Económicas, “**Sobre B**”, conforme a la hora y en el lugar indicado.



Sólo se abrirán las Ofertas Económicas de los Oferentes/Proponentes que hayan resultado habilitados en la primera etapa del proceso. Son éstos aquellos que, una vez finalizada la evaluación de las Ofertas Técnicas, cumplan con los criterios señalados en la sección Criterios de evaluación. Las demás serán devueltas sin abrir. De igual modo, solo se dará lectura a los renglones que hayan resultado CONFORME en el proceso de evaluación de las Ofertas Técnicas.

A la hora fijada en el Cronograma de la Comparación de Precios, el Director Jurídico de la institución, en su calidad de Asesor Legal del Comité de Compras y Contrataciones, hará entrega formal al Notario Público actuante, en presencia de los Oferentes, de las Propuestas Económicas, “**Sobre B**”, que se mantenían bajo su custodia, para dar inicio al procedimiento de apertura y lectura de estas.

En acto público y en presencia de todos los interesados el Notario actuante procederá a la apertura y lectura de las Ofertas Económicas, certificando su contenido, rubricando y sellando cada página contenida en el “**Sobre B**”.

Las observaciones referentes a la Oferta que se esté leyendo; deberán realizarse en ese mismo instante, levantando la mano para tomar la palabra. El o los Notarios actuantes procederán a hacer constar todas las incidencias que se vayan presentando durante la lectura.

Finalizada la lectura de las Ofertas, el o los Notarios actuantes procederán a invitar a los Representantes Legales de los Oferentes/Proponentes a hacer conocer sus observaciones; en caso de conformidad, se procederá a la clausura del acto.

No se permitirá a ninguno de los presentes exteriorizar opiniones de tipo personal o calificativos peyorativos en contra de cualquiera de los Oferentes participantes.

El Oferente/Proponente o su representante que durante el proceso de la Licitación tome la palabra sin ser autorizado o exteriorice opiniones despectivas sobre algún producto o compañía, será sancionado con el retiro de su presencia del salón, con la finalidad de mantener el orden.

En caso de discrepancia entre la Oferta presentada en el formulario correspondiente, **(SNCC.F.033)**, o la hoja cotización del oferente, debidamente recibido por el Notario Público actuante y la lectura de esta, prevalecerá el documento escrito.



El o los Notarios Públicos actuantes elaborarán el acta notarial correspondiente, incluyendo las observaciones realizadas al desarrollo del acto de apertura, si las hubiera, por parte de los Representantes Legales de los Oferentes/ Proponentes. El acta notarial deberá estar acompañada de una fotocopia de todas las Ofertas presentadas. Dichas actas notariales estarán disponibles para los Representantes Legales de los Oferentes/Proponentes, quienes para obtenerlas deberán hacer llegar su solicitud a través de la Oficina de Acceso a la Información (OAI).

2.7 Confidencialidad del Proceso

Las informaciones relativas al análisis, aclaración, evaluación y comparación de las Ofertas y las recomendaciones para la Adjudicación del Contrato no podrán ser reveladas a los Licitantes ni a otra persona que no participe oficialmente en dicho proceso hasta que se haya anunciado el nombre del Adjudicatario, a excepción de que se trate del informe de evaluación del propio participante. Todo intento de un Oferente para influir en el procesamiento de las Ofertas o decisión de la Adjudicación por parte del Contratante podrá dar lugar al rechazo de la Oferta de ese Oferente.

2.8 Plazo de Mantenimiento de Oferta

Los Oferentes/Proponentes deberán mantener las Ofertas por el término de **Sesenta (60) días hábiles** contados a partir de la fecha del acto de apertura del Sobre A.

La Entidad Contratante, excepcionalmente podrá solicitar a los Oferentes/Proponentes una prórroga, antes del vencimiento del período de validez de sus Ofertas, con indicación del plazo. Los Oferentes/Proponentes podrán rechazar dicha solicitud, considerándose por tanto que han retirado sus Ofertas, por lo cual la Entidad Contratante procederá a efectuar la devolución de la Garantía de Seriedad de Oferta ya constituida. Aquellos que la consientan no podrán modificar sus Ofertas y deberán ampliar el plazo de la Garantía de Seriedad de Oferta oportunamente constituida.

2.9 Evaluación Oferta Económica

El Comité de Compras y Contrataciones evaluará y comparará únicamente las Ofertas que se ajustan sustancialmente al presente Pliego de Condiciones Específicas y que hayan sido evaluadas técnicamente como **CONFORME**. Los peritos evaluarán y compararán únicamente las ofertas que hayan sido habilitadas para la apertura de la oferta económica, bajo el criterio de calidad y precio, de igual modo serán evaluadas el cumplimiento de los requerimientos de la garantía de seriedad de la oferta (modalidad, monto y vigencia).



Sección III Adjudicación



3.1 Criterios de Adjudicación

El Comité de Compras y Contrataciones evaluará las Ofertas dando cumplimiento a los principios de transparencia, objetividad, economía, celeridad y demás, que regulan la actividad contractual, y comunicará por escrito al Oferente/Proponente que resulte favorecido. Al efecto, se tendrán en cuenta los factores económicos y técnicos más favorables.

La adjudicación será en favor de aquel oferente que: **1)** Haya sido habilitado para la apertura de su oferta económica, **2)** Precio, de los bienes y servicio ofertados y represente el mejor costo total para OMSA. **3)** Su garantía de seriedad de la oferta cumpla con los requerimientos establecidos en estas especificaciones técnicas.

Si se presentase una sola Oferta, ella deberá ser considerada y se procederá a la Adjudicación, si habiendo cumplido técnica y económicamente con lo requerido en el Pliego de Condiciones Específicas, se le considera conveniente a los intereses de la Institución.

LA ADJUDICACIÓN SERÁ DISTRIBUIDA DE MANERA TOTAL O POR ÍTEMS ENTRE EL O LOS OFERENTES QUE RESULTEN ADJUDICADOS.

3.2 Empate entre Oferentes

En caso de empate entre dos o más Oferentes/Proponentes, se procederá de acuerdo con el siguiente procedimiento:

El Comité de Compras y Contrataciones procederá por una elección al azar, en presencia de Notario Público y de los interesados, utilizando para tales fines el procedimiento de sorteo.

3.3 Declaración de Desierto

El Comité de Compras y Contrataciones podrá declarar desierto el procedimiento, total o parcialmente, en los siguientes casos:

- Por no haberse presentado Ofertas.
- Por haberse rechazado, descalificado, o porque son inconvenientes para los intereses nacionales o institucionales todas las Ofertas o la única presentada.

En la Declaratoria de Desierto, la Entidad Contratante podrá reabrirlo dando un plazo para la presentación de Propuestas de hasta un **cincuenta por ciento (50%)** del plazo del proceso fallido.



3.4 Acuerdo de Adjudicación

El Comité de Compras y Contrataciones luego del proceso de verificación y validación del informe de recomendación de Adjudicación, conoce las incidencias y si procede, aprueban el mismo y emiten el acta contentiva de la Resolución de Adjudicación.

Ordena a la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones la Notificación de la Adjudicación y sus anexos a todos los Oferentes participantes, conforme al procedimiento y plazo establecido en el Cronograma de Actividades del Pliego de Condiciones Específicas.

3.5 Adjudicaciones Posteriores

En caso de incumplimiento del Oferente Adjudicatario, la Entidad Contratante procederá a solicitar, mediante "*Carta de Solicitud de Disponibilidad*", al siguiente Oferente/Proponente que certifique si está en capacidad de suplir los renglones que le fueren indicados, en un plazo no mayor 30 días hábiles. Dicho Oferente/Proponente contará con un plazo de **Cuarenta y Ocho (48) horas** para responder la referida solicitud. En caso de respuesta afirmativa, El Oferente/Proponente deberá presentar la Garantía de Fiel cumplimiento de Contrato, conforme se establece en los **DDL**.

PARTE 2 CONTRATO

Sección IV Disposiciones Sobre los Contratos



4.1 Condiciones Generales del Contrato

4.1.1 Validez del Contrato

El Contrato será válido cuando se realice conforme al ordenamiento jurídico y cuando el acto definitivo de Adjudicación y la constitución de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato sean cumplidos.

4.1.2 Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato

La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato corresponderá a una **Póliza de Fianza**. La vigencia de la garantía será de **Tres (03) meses**, contados a partir de los cinco (5) días hábiles después de la notificación de la adjudicación y hasta el fiel cumplimiento del objeto del contrato.

4.1.3 Perfeccionamiento del Contrato

Para su perfeccionamiento deberán seguirse los procedimientos de contrataciones vigentes, cumpliendo con todas y cada una de sus disposiciones y el mismo deberá ajustarse al modelo



que se adjunte al presente Pliego de Condiciones Específicas, conforme al modelo estándar el Sistema Nacional de Compras y Contrataciones Públicas.

4.1.4 Plazo para la Suscripción del Contrato

Los Contratos deberán suscribirse en un plazo no mayor de **veinte (20) días hábiles**, contados a partir de la fecha de Notificación de la Adjudicación, tal y como se establece en el cronograma del presente Pliego de Condiciones Específicas

4.1.5 Incumplimiento del Contrato

Se considerará incumplimiento del Contrato:

- a. La mora del Proveedor en la entrega de los Bienes.
- b. La falta de calidad de los Bienes suministrados.
- c. El Suministro de menos unidades de las solicitadas, no aceptándose partidas incompletas para los adjudicatarios en primer lugar.



4.1.6 Efectos del Incumplimiento

El incumplimiento del Contrato por parte del Proveedor determinará su finalización y supondrá para el mismo la ejecución de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato, procediéndose a contratar al Adjudicatario que haya quedado en el segundo lugar.

En los casos en que el incumplimiento del Proveedor constituya falta de calidad de los bienes entregados o causare un daño o perjuicio a la institución, o a terceros, la Entidad Contratante podrá solicitar a la Dirección General de Contrataciones Pública, en su calidad de Órgano Rector del Sistema, su inhabilitación temporal o definitiva, dependiendo de la gravedad de la falta.

4.1.7 Ampliación o Reducción de la Contratación

La Entidad Contratante no podrá producir modificación alguna de las cantidades previstas en el Pliego de Condiciones Específicas.

4.1.8 Finalización del Contrato

El Contrato finalizará por vencimiento de su plazo, o por la concurrencia de alguna de las siguientes causas de resolución:

- Incumplimiento del Proveedor. Incursión sobrevenida del Proveedor en alguna de las causas de prohibición de contratar con la Administración Pública que establezcan las normas vigentes, en especial el Artículo 14 de la Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones.



4.1.9 Subcontratos

En ningún caso el Proveedor podrá ceder los derechos y obligaciones del Contrato a favor de un tercero, ni tampoco estará facultado para subcontratarlos sin la autorización previa y por escrito de la Entidad Contratante.

4.2 Condiciones Específicas del Contrato

4.2.1 Vigencia del Contrato

La vigencia del Contrato será de **Tres (03) meses**, a partir de la fecha de la suscripción de este y hasta su fiel y cabal cumplimiento, de conformidad con el Cronograma de Entrega de Cantidades Adjudicadas, el cual formará parte integral y vinculante del mismo.

4.2.2 Inicio del Suministro

Una vez formalizado el correspondiente Contrato de Suministro entre la Entidad Contratante y el Proveedor, éste último iniciará el Suministro de los Bienes que se requieran mediante el correspondiente pedido, sustentado en el Cronograma de Entrega de Cantidades Adjudicadas, que forma parte constitutiva, obligatoria y vinculante del presente Pliego de Condiciones Específicas.



ITEM	Lugar de Entrega / Lugar de Prestación del servicio	Fecha de Entrega Estimada / Fecha de Ejecución Estimada
<p>TODOS LOS ITEMS</p>	<p>Departamento de Almacén Suministros y Repuestos OMSA</p> <p>Prolongación 27 de Febrero, Las Caobas, P.O, Santo Domingo, Rep. Dom.</p> <p>Teléfono: 809-221-6672</p>	<p>100% de cada Ítem el 05-de Diciembre del 2022.</p>

4.2.3 Modificación del Cronograma de Entrega

La Entidad Contratante, como órgano de ejecución del Contrato se reserva el derecho de modificar de manera unilateral el Cronograma de Entrega de los Bienes Adjudicados, conforme entienda oportuno a los intereses de la institución.

Si el Proveedor no supe los Bienes en el plazo requerido, se entenderá que el mismo renuncia a su Adjudicación y se procederá a declarar Adjudicatario al que hubiese obtenido el segundo (2do.) lugar y así sucesivamente, en el orden de Adjudicación y de conformidad con el Reporte de Lugares Ocupados. De presentarse esta situación, la Entidad Contratante



procederá a ejecutar la Garantía Bancaria de Fiel Cumplimiento del Contrato, como justa indemnización por los daños ocasionados.

4.2.4 Entregas Subsiguientes

Las entregas subsiguientes se harán de conformidad con el Cronograma de Entrega establecido.

Las Adjudicaciones a lugares posteriores podrán ser proporcionales, y el Adjudicatario deberá indicar su disponibilidad en un plazo de **Cuarenta y Ocho (48) horas**, contadas a partir de la recepción de la Carta de Solicitud de Disponibilidad que al efecto le será enviada.

Los documentos de despacho a los almacenes de la Entidad Contratante deberán reportarse según las especificaciones consignadas en la Orden de Compra, la cual deberá estar acorde con el Pliego de Condiciones Específicas.

PARTE 3 ENTREGA Y RECEPCIÓN

Sección V Recepción de los Productos



5.1 Requisitos de Entrega

Todos los bienes adjudicados deben ser entregados conforme a las especificaciones técnicas solicitadas, así como en el lugar de entrega convenido con la **Oficina Metropolitana de Servicios de Autobuses (OMSA)**, siempre con previa coordinación con el responsable de recibir la mercancía y con el encargado del almacén con fines de dar entrada a los bienes entregados.

5.2 Recepción Provisional y Protocolo

El área designada por la institución recibirá los bienes de manera provisional hasta tanto verifique que los mismos corresponden con las características técnicas de los bienes adjudicados.

5.3 Recepción Definitiva

Si los Bienes son recibidos CONFORME y de acuerdo con lo establecido en el presente Pliegos de Condiciones Específicas, en el Contrato u Orden de Compra, se procede a la recepción definitiva y a la certificación.

No se entenderán suministrados, ni entregados los Bienes que no hayan sido objeto de recepción definitiva.



5.4 Obligaciones del Proveedor

El Proveedor está obligado a reponer Bienes deteriorados durante su transporte o en cualquier otro momento, por cualquier causa que no sea imputable a la Entidad Contratante.

Si se estimase que los citados Bienes no son aptos para la finalidad para la cual se adquirieron, se rechazarán los mismos y se dejarán a cuenta del Proveedor, quedando la Entidad Contratante exenta de la obligación de pago y de cualquier otra obligación.

El Proveedor es el único responsable ante Entidad Contratante de cumplir con el Suministro de los renglones que les sean adjudicados, en las condiciones establecidas en los presente Pliegos de Condiciones Específicas. El Proveedor responderá de todos los daños y perjuicios causados a la Entidad Contratante y/o entidades destinatarias y/o frente a terceros derivados del proceso contractual.

Sección VI Formularios

6.1 Formularios Tipo

El Oferente/Proponente deberá presentar sus Ofertas de conformidad con los Formularios determinados en el presente Pliego de Condiciones Específicas, **los cuales se anexan como parte integral del mismo.**

6.2 Anexos

1. Modelo de Contrato de Suministro de Bienes (SNCC.C.023)
2. Formulario de Oferta Económica (SNCC.F.033)
3. Presentación de Oferta (SNCC.F.034)
4. Formulario de Información sobre el Oferente (SNCC.F.042)
5. Carta de designación o sustitución de agente autorizado (SNCC.D.051)
6. Carta de aceptación de designación como agente autorizado (SNCC.D.052)



